

El plan para la lengua y la cohesión social (Plan LIC) del gobierno de Cataluña

Xavier BESALÚ

Correspondencia:

Xavier Besalú Costa

Universidad de Girona
Departamento de Pedagogía
Emili Grahit, 77
17071 Girona

E-mail:
xavier.besalu@udg.es

Recibido: 15-05-2006
Aceptado: 30-06-2006

RESUMEN

El Plan para la Lengua y la Cohesión Social es un proyecto estratégico del gobierno de Cataluña para la mejora de la educación. Sus tres objetivos fundamentales son: consolidar la lengua catalana, fomentar la educación intercultural y promover la igualdad de oportunidades. Este artículo explica el origen y las finalidades del Plan, sus ejes estratégicos y emblemáticos, y los contextos socioculturales y políticos en los que se plantea y desarrolla.

PALABRAS CLAVE: Lengua, Interculturalidad, Cohesión social, Inclusión social, Inmigración.

The language and social cohesion plan from the Government of Catalonia

ABSTRACT

The Language and Social Cohesion Plan is a strategic project from the Catalanian Government in order to improve education. Its three main aims are: to consolidate the Catalan language, to promote intercultural education and to ensure equal opportunities. This article explains the origin and purposes of the Plan, its most strategic and emblematic points and the sociocultural and politic context in which the Plan appears and is developed.

KEYWORDS: Language, Interculturality, Social cohesion, Social inclusion, Immigration.

El Plan para la Lengua y la Cohesión Social¹ del gobierno de Cataluña fue presentado públicamente a finales del curso 2003-04, sólo unos meses después de

1. A partir de ahora Plan LIC.

que el autodenominado gobierno *catalanista y de izquierdas*, formado por PSC, ERC e IC-EUiA², iniciara su azarosa andadura, y empezó a aplicarse el curso siguiente 2004-05.

En su introducción (DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, 2004a) se alude al Plan de Actuación para el Alumnado de Nacionalidad Extranjera 2003/2006, que había aprobado el gobierno anterior en abril de 2003, diciendo que atendía sobre todo a los aspectos relacionados con el aprendizaje de la lengua, pero carecía de una visión global que atendiera tanto a la creciente incorporación de alumnado procedente de la inmigración (y no sólo en su vertiente lingüística, sino también emocional y relacional), como a la aparición de nuevas causas de exclusión social y a la insuficiente normalización de la lengua catalana en la vida social.

La elaboración de un nuevo plan se justificaba así tanto en la necesidad de que la escuela convierta estos retos en una oportunidad de mejora de todo el sistema, como en esta pretensión de globalidad. Por ello, el Plan LIC no se dirige sólo al alumnado inmigrante o de origen extranjero o perteneciente a minorías étnicas y culturales, sino a todo el alumnado del país, independientemente de su condición, situación u origen, con el objetivo de construir una sociedad cohesionada y abierta, basada en los valores democráticos.

Los antecedentes inmediatos

La identificación tácita entre inmigración e interculturalidad ha sido una constante, en Europa y también en Cataluña y España, en los discursos y las prácticas de las administraciones educativas y, en general, también de los sindicatos y de los profesores, y de una parte nada despreciable de la investigación y la docencia universitarias. Esta realidad, más allá de sus causas fácilmente explicables, está en la base de los planes y de las principales actuaciones llevadas a cabo estos últimos años en las distintas comunidades autónomas españolas. Su preocupación fundamental ha sido la de garantizar el acceso y la permanencia de los alumnos de origen extranjero en el sistema educativo y, una vez en él, lograr una verdadera igualdad de oportunidades con distintas medidas de tipo compensatorio (becas, ayudas, refuerzos, programas específicos para aprender la lengua vehicular de la escuela, aulas de acogida, etc.).

En otras palabras: los cambios propiciados por la presencia de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo no han afectado prácticamente al

2. PSC: Partit dels Socialistes de Catalunya; ERC: Esquerra Republicana de Catalunya; IC-EUiA: Iniciativa per Catalunya-Esquerra Unida i Alternativa.

alumnado en su conjunto más allá del contacto físico, que no es poco, o, en el mejor de los casos, en un nuevo énfasis en la formación moral, ética o cívica. Los cambios, si se han producido, han tenido un carácter marcadamente cuantitativo (nuevos recursos humanos, materiales o didácticos), mientras que los de tipo organizativo o metodológico se han dirigido, casi en exclusiva, a estos *nuevos* alumnos (aulas de acogida, refuerzos intra y extraescolares, materiales adaptados, dossiers específicos...). Pocas veces se ha visto cuestionado el currículum común, más allá de adiciones esporádicas, comparaciones anecdóticas o actividades más bienintencionadas que productivas, o el proyecto educativo en su conjunto.

Es en esta órbita donde cabe situar el Plan de Actuación para el Alumnado de Nacionalidad Extranjera 2003/2006 (DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT, 2003), cuyos objetivos específicos eran enunciados de la forma siguiente:

“El dominio oral y escrito de la lengua catalana; el acceso al mismo currículum que sigue el resto del alumnado, que incluye el dominio de la lengua castellana; y el logro progresivo de la autonomía personal en el ámbito escolar y social”.

Para alcanzarlos se propugnaba su escolarización inmediata, el diagnóstico de sus necesidades educativas personales, las ayudas necesarias y las adaptaciones del currículum, si eran precisas. Para llevarlo a cabo se concretaban hasta 11 líneas y 3 estrategias de intervención:

“Organizar la acogida y la atención al alumnado recién llegado (“nouvingut”); optimizar los recursos disponibles; e implicar y coordinar todos los servicios de la zona (públicos o de iniciativa social) para realizar actividades complementarias y extraescolares, organizar actividades para los padres y las madres de este alumnado, diseñar talleres para realizar en los centros y dotar de recursos extraordinarios a determinados centros educativos”.

Ni una sola vez aparecía en este plan la palabra interculturalidad.

La política educativa de los gobiernos catalanes hasta la aprobación del Plan LIC se podría sintetizar aludiendo a la tensión teórica y práctica entre dos perspectivas diferenciadas, que trabajaban en paralelo y no desde referentes comunes, que hubieran dado coherencia global a sus intervenciones (BESALÚ, 2001). Una era la que postulaba el SEDEC³, un instrumento creado para conseguir la normalización lingüística y cultural en el ámbito escolar, dirigido en principio específicamente

3. SEDEC: Servei d'Ensenyament del Català (Servicio de Enseñanza del Catalán).

al alumnado castellanoparlante, pero que en sus últimos tiempos atendía de forma creciente al alumnado de origen extranjero. Su perspectiva era, como resulta obvio, lingüística e individual, y se traducía en una práctica marcadamente asimilacionista. Sus estrategias básicas eran los auxiliares de conversación y los TAE⁴. La otra línea era la del Programa de Educación Compensatoria, nacido para atender al alumnado en riesgo de marginación social (en realidad se llamó así en sus inicios), mayoritariamente población gitana, y reconvertido de hecho, sin cambiar de nombre, en un servicio de apoyo a los centros educativos para trabajar la diversidad socioeconómica y cultural. Su óptica era más de carácter social y colectivo, y sus intervenciones, carentes de una fundamentación teórica suficientemente elaborada, aunque muy variadas, solían ser más sensibles tanto al reconocimiento de las diversas identidades culturales como a los problemas de discriminación y racismo que se daban en los centros.

Los marcos del Plan LIC

El Plan LIC no es un fruto casual, sino que surge, de un planteamiento político sedimentado y preciso, como uno de los pilares de la nueva política social que se pretende llevar a cabo. Para los nuevos gobernantes la educación es una prioridad, y así lo pregonan antes y después de las elecciones, y así se plasma en su programa de gobierno. Por otra parte, en relación a la inmigración, *“lo más importante radica en conseguir barrios seguros y escuelas dignas. Ese es el secreto. Sólo con tranquilidad en los barrios, con seguridad y con viviendas dignas se pueden enfocar correctamente estos temas. Con escuelas dignas, no con esa dualización entre escuelas solución (privadas) y escuelas problema (públicas). La xenofobia no surge de malas personas, sino de condiciones objetivas y de los errores de algunas fuerzas políticas que se aprovechan”*⁵.

En otro sentido, el Plan LIC no sólo ha gozado desde sus inicios de una dotación presupuestaria generosa, sino que ha implicado cambios estructurales en la administración educativa, que se han concretado en la creación de la nueva Subdirección General de Lengua y Cohesión Social, que aúna en su seno y pone bajo una misma dirección al Servicio de Enseñanza del Catalán (SEDEC) y al Servicio de Interculturalidad y Cohesión Social (SICS), que a su vez absorbe al antiguo Programa de Educación Compensatoria. Así se pone fin a aquella dualidad de perspectivas porque ahora, sobre el terreno, existirán sólo los asesores

-
4. TAE: Taller d'Adaptació Escolar i Aprenentatges Instrumentals Bàsics (Taller de Adaptación Escolar y de Aprendizajes Instrumentales Básicos).
 5. P. MARAGALL (2002). *XX Reunión del Círculo de Economía*, La Vanguardia 30-XI-2002, 68.

LIC (de lengua, interculturalidad y cohesión social). Señalar finalmente que, en el mismo nombre, el énfasis recae no en los individuos (inmigrantes, extranjeros, marginados...) sino en los objetivos, que afectan al conjunto de la población escolar.

a. Las políticas del gobierno

El acuerdo que firmaron los partidos que sostienen al gobierno de coalición catalán consideraba a la educación como una prioridad central de su acción. Y si la formación integral de todo el alumnado sin exclusiones es el primer objetivo, la educación es también un elemento fundamental para las políticas de cohesión y desarrollo social (DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, 2004b).

El primer objetivo del programa de la Consejería de Educación es *“una escuela catalana innovadora y de calidad para todos: una educación para la igualdad, el progreso y la cohesión social”*. De este objetivo derivan otros, como *“reducir el fracaso escolar y mejorar el rendimiento de todo el alumnado; promover los valores del diálogo, la convivencia, el respeto a las minorías, la igualdad y la solidaridad, en el marco de una sociedad democrática, impulsando la educación intercultural y la coeducación”*. Y propone, entre otras, las actuaciones siguientes: plan para reducir el fracaso escolar y mejorar el rendimiento escolar; plan para la lengua y la cohesión social; programas de innovación (entre ellos el programa de convivencia y mediación y el programa de educación para la ciudadanía).

Este programa se enmarca en un plan de gobierno (DEPARTAMENT DE LA PRESIDÈNCIA, 2004) más amplio, que establece como los dos grandes objetivos de la política educativa *“impulsar la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo catalán”* y *“aumentar la calidad del sistema educativo para adecuarlo a los nuevos retos sociales”*. Contempla, entre otras, las siguientes actuaciones: la elaboración de un Pacto Nacional para la Educación, que ponga las bases de la futura Ley Catalana de Educación; un plan de atención al alumnado procedente de la inmigración; etc. En cuanto a las políticas de acción social, este plan de gobierno se compromete asimismo a *“garantizar la cohesión social, en especial de los colectivos con mayor riesgo de exclusión”*, entre los que cita a los inmigrantes (Plan de Ciudadanía e Inmigración); al pueblo gitano (Plan Integral del Pueblo Gitano en Cataluña); y, en general, a la pobreza y la exclusión social (Programa de Inclusión Social de Cataluña – Pobreza Cero).

b. La Subdirección General de Lengua y Cohesión Social

El Decreto 282/2004, de 11 de mayo⁶, creó, dentro de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, una nueva Subdirección General de Lengua y Cohesión Social, ante los nuevos retos que plantea la acogida y la integración del alumnado *nouvingut*: la voluntad de garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad para todos, respetar la diversidad cultural y consolidar la lengua catalana como eje vertebrador de un proyecto educativo plurilingüe.

Entre las funciones que se le asignan están estas tres: consolidar la lengua catalana como lengua vehicular de la enseñanza y la comunicación en los centros educativos y como eje vertebrador del proyecto educativo en un marco plurilingüe; impulsar y planificar programas y actuaciones para el desarrollo de la educación intercultural, basados en el conocimiento de la cultura propia y de las otras culturas, el respeto a la diferencia y los valores cívicos y democráticos, en un marco de buena convivencia; y elaborar criterios y promover actuaciones para fomentar la inclusión escolar y garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, para prevenir cualquier tipo de marginación.

De esta Subdirección General dependen dos servicios: el de Enseñanza del Catalán (SEDEC) y el de Interculturalidad y Cohesión Social (SICS), que deben, cada uno en su campo: coordinar a los asesores; definir líneas de actuación, pautas de funcionamiento y criterios de evaluación de los profesionales de apoyo; proponer y evaluar soluciones organizativas y didácticas para la elaboración de proyectos lingüísticos y planes de acogida e integración escolar; velar por las experiencias de innovación educativa; impulsar la elaboración, selección y difusión de recursos y materiales didácticos; colaborar en la organización de cursos de formación; etc.

c. El Plan de Ciudadanía e Inmigración 2005-2008

El Plan LIC se inscribe en el Plan Interdepartamental de Ciudadanía e Inmigración (SECRETARIA PER A LA IMMIGRACIÓ, 2005), que parte de unas cuantas premisas básicas: el reconocimiento de la diversidad cultural apostando por la interculturalidad, lo que obliga a Cataluña a redefinir las pautas de relaciones con otras dimensiones de la diversidad cultural preexistente; los Derechos Humanos que, como principios inexcusables, fundamentales y universales, han de dirigir la gestión del proceso de acomodación de la población inmigrada; la promoción de la cohesión social y la estabilidad en un entorno de creciente diversidad; la defensa

6. Publicado en el DOGC número 4132, 13-V-2004.

de la lengua y de la identidad catalanas: los residentes en Cataluña, sea cual sea su origen, deben poder comunicarse entre ellos y con las administraciones públicas en catalán; y la coordinación y cooperación con todas las administraciones públicas y los distintos sectores sociales.

El plan fija doce objetivos específicos: un sistema de primera acogida coordinado; la mejora de las políticas sociales, de forma que nadie se sienta perjudicado (salud, educación y vivienda son los ámbitos prioritarios); la mejora del acceso a la sanidad; una educación intercultural para la cohesión social; la lucha contra la exclusión social; la acogida lingüística y el uso social de la lengua catalana; la inserción laboral y la autonomía personal; la atención al factor sexo; la incorporación de jóvenes de origen inmigrante en las políticas de juventud; la formación de los profesionales; el acceso a la información; y la lucha contra el racismo y la discriminación, a través de programas de sensibilización, de mecanismos de denuncia y de campañas.

Asimismo establece tres tipos de políticas a desarrollar: las de acogida, las de igualdad y las de acomodación. Entre las estrategias de acogida se incluye el programa de aulas de acogida. Entre las estrategias de igualdad se incluyen: los programas de mejora de la distribución de los alumnos de origen extranjero en los centros educativos; los programas de escolaridad no obligatoria; el fomento del uso de la red de bibliotecas como espacios de acogida; la formación de los profesionales de los centros educativos; el apoyo a las entidades y asociaciones de ciudadanos de origen extranjero; el fomento de la participación de todos los niños y jóvenes en las actividades deportivas; la formación de personas adultas; los programas de impulso y uso del catalán; y la formación en lengua y cultura de origen familiar. Y las estrategias de acomodación incluyen los planes educativos de entorno.

El Plan LIC: estructura y contenido

El Plan LIC es un documento de 36 páginas, que se abre con unas palabras de presentación de la Consejera de Educación y una **introducción** donde se justifica la necesidad y oportunidad de este plan. Viene después un apartado de **análisis**, donde se sintetiza el estado de la cuestión en torno a cuatro temas (DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, 2004a):

- La lengua catalana: *“A pesar de los avances conseguidos, el uso de la lengua catalana entre el alumnado no se corresponde con los índices conseguidos en las actividades de enseñanza/aprendizaje (p.6) (...) La ampliación de la*

escolarización obligatoria hasta los 16 años y la llegada de alumnado nouvingut deben comportar una reflexión que favorezca, en un marco plurilingüe, la adopción de nuevas estrategias en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua (p. 7)”.

- El alumnado de nacionalidad extranjera: *“Si el flujo inmigratorio continúa con el mismo ritmo, en el curso 2005-06 se podría alcanzar un porcentaje cercano al 10% en todas las etapas (...) La mayoría, el 84,6%, se matricula en centros públicos y con una distribución muy irregular según las comarcas o las zonas (p. 9)”.*
- El alumnado con riesgo de marginación y/o exclusión social: *“Hay áreas importantes de determinadas ciudades donde se concentran procesos de involución urbanística, problemas demográficos y déficits económicos y sociales (...) Estas circunstancias adversas tienen una incidencia muy directa en las escuelas e institutos ubicados en estos barrios. Se trata de centros con una significativa concentración de alumnado con necesidades específicas, con altos índices de absentismo, de fracaso y de abandono escolar, con familias que carecen de recursos y afectadas por diversas problemáticas (p. 11)”.*
- La educación intercultural: *“No se debe plantear como una cuestión que sólo afecta a aquellos centros con alumnado de diferente procedencia cultural, sino que es un elemento fundamental del currículum de todo el alumnado (...) Implica un cambio de perspectiva a la hora de abordar los contenidos culturales y, en consecuencia, afecta a todo el currículum, a todo el profesorado y a todas las instituciones educativas (p. 11)”.*

En el apartado titulado **finalidad del plan y principios de actuación** se definen los tres grandes objetivos del Plan LIC: consolidar la lengua catalana y el aranés, si procede, como eje vertebrador de un proyecto plurilingüe; fomentar la educación intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad de culturas, en un marco de diálogo y de convivencia; y promover la igualdad de oportunidades para evitar cualquier tipo de marginación.

La **organización del plan** consta de los elementos siguientes: la Subdirección General de Lengua y Cohesión Social, los equipos de asesoramiento a los centros y al profesorado en lengua, interculturalidad y cohesión social, el coordinador/a territorial del equipo, el coordinador/a de centro en lengua, interculturalidad y cohesión social y el tutor/a de acogida.

El plan se desarrolla a tres niveles distintos: en la Consejería de Educación actúan la Subdirección General y sus dos unidades administrativas, el SEDEC y el

SICS. En cada uno de los ocho territorios en que se estructura la administración educativa en Cataluña (4 en la provincia de Barcelona, 2 en la de Tarragona, 1 en la de Lleida y 1 en la de Girona) se constituye una comisión territorial LIC, presidida por el director/a de los servicios territoriales, y un equipo de asesoramiento LIC (que cuenta con un coordinador/a). El tercer nivel lo constituyen los centros educativos, que deben designar un coordinador/a LIC y cuentan con un tutor/a de acogida.

De forma breve se enumeran a continuación los ámbitos de intervención y líneas de trabajo según los objetivos específicos; la previsión de recursos para el curso 2004-05 (158 asesores LIC, 565 tutores de acogida para centros públicos, un número indeterminado de profesores de apoyo para los centros concertados y 142 profesores en TAE); una valoración económica, que contempla no sólo los recursos anteriores, sino también la formación del profesorado y las ayudas a los centros concertados para libros, comedor escolar, la elaboración de materiales didácticos y la dotación de equipamiento informático, y que para el año 2005 es de más de 35 millones de euros; y un compromiso de seguimiento y evaluación del Plan.

El documento se completa con siete anexos, que concretan específicamente algunos de los aspectos del plan: plan de acogida y de integración; proyecto lingüístico; educación intercultural; aula de acogida; taller de adaptación escolar; planes de entorno; y la formación para los centros con aula de acogida. Con posterioridad se le han añadido cuatro nuevos anexos: plan para el alumnado de la comunidad gitana; protocolo a seguir para el establecimiento de clases de las lenguas y de las culturas de origen del alumnado de nacionalidad extranjera en horario extraescolar; plan educativo de entorno; y la situación de la lengua en los centros educativos: actuaciones para consolidarla y potenciarla. Y está en estudio un nuevo anexo que, de forma provisional, lleva por título: el centro educativo ante los nuevos retos sociales.

Los objetivos del Plan LIC

Los tres objetivos explicitados del Plan se resumen en un objetivo general: potenciar y consolidar la cohesión social, la educación intercultural y la lengua catalana en un marco plurilingüe. Desde un primer momento se tomó la opción de trabajar integradamente estas tres líneas y así se ha expuesto desde la Consejería:

“Queremos potenciar el enriquecimiento vital, social y cultural de todo el alumnado con la práctica de la inclusión, la interacción y el diálogo para que nos ayude a crear una visión integrada, compartida y solidaria de nuestra

realidad (...) Entre las diferentes expresiones de diversidad cultural hay una que, en nuestro caso concreto, destaca de una manera especial: la lengua catalana, que queremos que se convierta en el eje vertebrador de una nueva realidad plurilingüe y que continúe siendo el componente básico de nuestra identidad colectiva” (DIRECCIÓ GENERAL D’ORDENACIÓ I INNOVACIÓ EDUCATIVA, 2005, 3-5).

Ante el desconcierto en torno a la educación y la crisis de la modernidad no caben las respuestas simplistas y aparentemente seguras, cuando los problemas a resolver son complejos y los cambios que vivimos tienen alcance histórico. Eso es lo que, de alguna forma, pretendió la nonata Ley de Calidad de la Educación; y si las respuestas que daba eran manifiestamente inadecuadas, las preguntas siguen ahí y exigen respuestas bien fundamentadas, contrastadas y eficaces (BESALÚ & VILA, 2005).

Por otra parte, la experiencia y la investigación han demostrado por activa y por pasiva que los cambios reales en educación requieren la apropiación y el compromiso de las comunidades y los centros educativos, que las imposiciones más o menos bienintencionadas acaban por fracasar, y que el papel de las administraciones debe ser, y no es poco, el de favorecer, estimular, presionar incluso, la puesta en marcha estos procesos. En este sentido, el Plan LIC puede considerarse un verdadero proyecto de innovación: las administraciones deben garantizar las condiciones materiales y políticas, pero el proyecto sólo será viable si los centros educativos lo asumen como propio, porque sus objetivos sólo podrán alcanzarse si son adoptados, compartidos y evaluados por todos los profesionales del centro.

a. Sobre la cohesión social

La cohesión social es la posibilidad de compartir un proyecto colectivo de futuro donde sea posible vivir y convivir desde la libertad y la diversidad, cosa nada fácil cuando venimos de una tradición social y cultural que ha hecho de la homogeneidad el eje fundamental de la convivencia.

La cohesión social nos interroga sobre los planteamientos éticos de fondo que deben estar en la base de la educación. El proyecto ilustrado, que propugnó la escuela para todos para alcanzar la emancipación individual y colectiva de la humanidad y que tantos logros y beneficios ha conseguido (la prosperidad económica, los estados del bienestar, la democracia parlamentaria, el progreso científico y tecnológico, etc.), tiene también su cara amarga (las desigualdades norte-sur, el Holocausto, Chernóbil, etc.), y hemos podido comprobar que su

propuesta cultural está impregnada de etnocentrismo, de sexismo, de clasismo, y ha propiciado la discriminación y la exclusión de numerosas personas y grupos humanos. Son estas evidencias las que explican el auge del relativismo, la emergencia del pensamiento *débil*, la pérdida de fe en los grandes relatos de la modernidad y las llamadas angustiadas a una nueva educación en valores. Dos de ellos adquieren hoy un relieve especial: la responsabilidad y el respeto al otro.

Ser responsable implica asumir las consecuencias de nuestras acciones, porque el ejercicio de nuestros derechos y deberes tiene siempre una dimensión pública. Y es aquí donde adquiere todo su sentido la pregunta radical de G. Steiner: ¿Por qué las tradiciones humanistas resultaron ser una barrera tan frágil frente a Auschwitz, que significa la crueldad sin límites? Tal vez el Holocausto no sea un accidente, sino un producto genuino de una cultura que ha entronizado la burocracia (la obediencia al mando), la racionalidad instrumental (el fin justifica a los medios) y la pasividad ciudadana ante la protección de los derechos de los demás. Desde este prisma, el comunitarismo, tan denostado desde determinados círculos, podría entenderse como una respuesta eficaz ante esta desresponsabilización individualista: pertenecer y sentirse de una comunidad significa también ser responsable de su existencia y de su continuidad.

A un tiempo, este nuevo humanismo deberá ser forzosamente intercultural. Occidente ha visto siempre al otro, al diferente, como una amenaza; hemos sido educados en una visión marcadamente negativa de las diferencias; a lo largo de la historia los *diferentes* han sido sistemáticamente marginados y reprimidos, tanto los de fuera (colonialismo, esclavitud, exterminio...), como los de dentro (herejes, discapacitados, gitanos...). Pero vivimos ya en sociedades plurales desde muchos puntos de vista, y en una cultura que tiene mucho de planetaria (de la música al cine, de la moda a la mesa). La interculturalidad no entroniza al relativismo cultural, sino que aspira a reconocer y a desacralizar todas las culturas, a comprender la realidad desde ópticas sociales y culturales diversas, a reconocer a todos los ciudadanos para que participen en condiciones de igualdad en la elaboración de este nuevo marco cultural compartido.

El objetivo de la cohesión social nos interroga también a propósito de las funciones sociales de la educación. Hoy día la mayoría de los españoles somos más bien escépticos en relación a las capacidades de la escuela, pero, a pesar de ello, sigue siendo uno de los instrumentos más seguros y más cercanos para escapar de la marginación y la exclusión social para todos aquellos a quienes las condiciones económicas, sociales, geográficas o culturales de origen han colocado en una situación de partida desigual e injusta. La escuela sigue siendo además (junto a los medios electrónicos, por supuesto) el instrumento más contrastado

y persistente de conformación de las conciencias, de legitimación de la cultura hegemónica y de la moralidad deseable, de experimentación práctica de la convivencia y de gestión pacífica de los conflictos. Pero el mundo escolar no es impermeable al entorno urbanístico y social, sino que cada día más aparece como uno de los símbolos más visibles de la estratificación del espacio: pensada como un instrumento esencial de igualación social, la escuela puede acabar convirtiéndose en un espacio de segregación social y cultural. De aquí la importancia de que todos los centros públicos y concertados de un mismo municipio o zona sean realmente representativos de la diversidad social, económica y cultural, y faciliten de este modo un primer espacio real de convivencia.

En el seno del objetivo de cohesión social, el Plan LIC da un relieve especial a la comunidad gitana (DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, 2004c) al constatar que, en ella, se dan importantes bolsas de pobreza, marginalidad y exclusión social, agravadas por los estereotipos y prejuicios sociales presentes en la sociedad catalana, y se propone diversos objetivos y líneas de actuación: reconocer e incluir al pueblo gitano en el currículum común; una intervención específica en zonas donde viven comunidades gitanas en condiciones de pobreza y marginación para reducir la incidencia de las problemáticas que propician la exclusión escolar y social del alumnado (prevención y tratamiento del absentismo y el abandono escolar, promoción escolar de las niñas y jóvenes, programas de ayuda para seguir estudios postobligatorios, programas para la inserción laboral del alumnado con fracaso escolar, ayudas económicas, promoción de actividades extraescolares, programas específicos de educación de las familias y colaboración en los programas interdepartamentales contra la degradación urbana, de prevención de la delincuencia, etc.); formar a los profesionales de la educación; colaborar estrechamente con las entidades gitanas o que trabajen en este campo; favorecer el conocimiento de la lengua romanó/caló; y promover la inserción socioeducativa del alumnado gitano de origen extranjero.

b. Sobre interculturalidad

Un punto de partida: no son los inmigrantes extranjeros quienes han hecho de Cataluña un país multicultural, sino que sólo han hecho mayor y más perceptible la heterogeneidad cultural de la sociedad catalana. Y una premisa: la justificación de la desigualdad por razones étnicas, culturales o raciales, la deshumanización del otro, están en la base misma de la cultura occidental: el mundo moderno, esta figura histórica global asimilable a otras categorías como Europa, el Norte, Occidente... ha nacido de la supresión del otro. Por eso la aparición del otro provoca una verdadera crisis del eurocentrismo, de la racionalidad científica, de la modernidad capitalista. Porque la modernidad occidental es sólo una forma cultural, pero no

la forma cultural por excelencia frente a todas las demás, consideradas anteriores, salvajes, primitivas, poco humanas (BALDUCCI, 2001).

En sintonía con el Consejo de Europa, está claro que el objeto de la educación intercultural es todo el alumnado, independientemente de su origen y condición, porque todos tenemos una visión particular de la cultura comunitaria, todos compartimos elementos culturales comunes, y porque de lo que se trata es de preparar a todos los alumnos para vivir y trabajar en un mundo plural, complejo y abierto. Por eso, de forma breve, la educación intercultural se entiende según los principios siguientes: aprender a vivir juntos en sociedades multiculturales; tomar conciencia del bagaje cultural propio; reconocer la relatividad de todas las culturas; conciliar el respeto a la identidad y a las diferencias culturales con la igualdad de las personas y la cohesión de las sociedades; partir de las necesidades, experiencias, conocimientos e intereses de todo el alumnado; mejorar el autoconcepto; potenciar la igualdad de oportunidades académicas de todos; promover la relación, el intercambio, la comunicación y la cooperación; cultivar actitudes interculturales; examinar críticamente el currículum común; y luchar contra todas las formas de discriminación (BESALÚ & VILA, 2005).

La educación intercultural debe afectar, en primera instancia, al currículum, entendido no sólo como la selección de cultura que los centros educativos pretenden transmitir a sus alumnos, sino también como la cultura efectivamente vivida y aprendida por el hecho de permanecer y trabajar en las escuelas junto a los profesores. Cambiar el currículum consistirá, por tanto, en cambiar los objetivos y contenidos de las diversas disciplinas, pero también en cambiar las condiciones contextuales en que se desarrolla la práctica educativa, tanto los aspectos metodológicos, organizativos y laborales como las relaciones con la comunidad. Un currículum intercultural debe ser un currículum más justo, más inclusivo, más representativo, más científico y más funcional; todas las áreas del currículum pueden y deben interculturalizarse.

Pero el esfuerzo por conseguir una sociedad más intercultural no acaba en la escuela. El tiempo escolar es manifiestamente insuficiente para los alumnos con riesgo de marginación, para todos aquellos para los cuales el único entorno intencionalmente educativo es la escuela: necesitamos ampliar el tiempo educativo (que no es exactamente lo mismo que el tiempo escolar). El ocio es también un tiempo esencial para la formación integral de las personas: tanto el deporte como las actividades expresivas o artísticas tienen un potencial educativo y relacional extraordinario, que no deberíamos ignorar; los fines de semana o las vacaciones pueden representar, para unos, un tiempo de enriquecimiento cultural y, para otros, de empobrecimiento. Es imprescindible coordinar a los diferentes agentes

educativos, como las familias, la red asociativa, las ciudades, etc., para conseguir los objetivos propuestos.

Dentro de este objetivo cabe incluir la voluntad de la Consejería de Educación de facilitar que los muchachos y muchachas de nacionalidad extranjera puedan conocer las culturas y la lengua de origen, como una forma más de valorar su bagaje cultural y lingüístico, que además posibilitará una acogida mejor y una mayor cohesión social. Es preciso que todo nuestro alumnado sepa valorar esta diversidad como una riqueza y no como un problema, que sepa que no hay lenguas mejores ni peores, que sepa rechazar los prejuicios lingüísticos (DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, 2004d). Para ello, se compromete a formalizar convenios con las entidades interesadas en dar clases de lengua y cultura de origen, a ofrecer sus centros docentes en horario extraescolar, a ofrecer formación específica sobre el sistema educativo de Cataluña a los profesores y a abrir estas clases a todo el alumnado, independientemente de su origen. Por su parte, las entidades conveniadas se comprometen a facilitar y pagar al profesorado, y a garantizar el buen funcionamiento de las clases; y los centros educativos deberán incluir estas actividades en su programación anual.

c. Sobre la lengua

La diversidad lingüística ha dejado de ser un hecho excepcional en la mayor parte de las sociedades, pero Cataluña tiene una especificidad: la existencia de una lengua propia, la catalana. La aplicación del principio rector de la educación bilingüe, que dice que la escuela debe dar prioridad a la lengua socialmente más débil si hay voluntad de mantener las dos lenguas, explica que en Cataluña el catalán sea la lengua vehicular de la escuela, teniendo bien claro que al finalizar su educación básica los alumnos deben tener un dominio equivalente de las dos lenguas oficiales, el catalán y el castellano.

El tratamiento educativo de la diversidad lingüística no es un problema de los profesores de lengua, sino de los centros, de todos y cada uno de los profesores; por ello son necesarios acuerdos colectivos tanto de orden organizativo como de orden metodológico. Desde luego, es necesario un sistema de acogida que facilite la incorporación activa del alumnado que desconozca la lengua de la escuela para lograr un dominio inicial conversacional. Pero tan importante como la estructura de acogida es la metodología que se use en las aulas. Esta metodología debe descansar en la actividad consciente del profesorado para negociar los significados (lo que implica que el alumnado pueda hablar y pueda verbalizar sus dudas) y en la organización de actividades didácticas que requieran la ayuda y la negociación entre los propios alumnos: es decir, más actividades bidireccionales entre

profesorado y alumnado y más actividades cooperativas, y menos actividades individuales entre el alumnado (BESALÚ & VILA, 2005).

En general, los informes confirman que, en estos momentos, la lengua catalana está muy lejos de la plena normalización en la enseñanza no universitaria. Igualmente se puede afirmar que una parte del alumnado, al acabar la enseñanza obligatoria, no puede utilizar en igualdad de condiciones las dos lenguas oficiales. Por estos motivos, desde la Consejería de Educación se propone potenciar el uso de la lengua, especialmente la lengua oral. Las actuaciones a favor de la lengua catalana que se proponen tienen dos grandes finalidades: promover centros educativos enraizados en el país y abiertos al mundo, y propiciar continuidades lingüísticas.

En cuanto al primer objetivo, se dice que el centro educativo tiene como objetivo fundamental que todos los alumnos logren una sólida competencia cultural, es decir, que desarrollen actitudes y aptitudes para vivir en una sociedad plurilingüe y rica culturalmente (eso implica dominar el catalán y el castellano y el inglés, en un grado distinto; facilitar el aprendizaje de otras lenguas europeas y de las lenguas de la nueva inmigración). Y en relación al alumnado de origen extranjero, se dice que hay que prever medidas específicas para que se sienta bien acogido y perciba el respeto hacia su lengua, cultura y creencias. Y en cuanto a las continuidades lingüísticas, es preciso mantener una línea de continuidad educativa que vaya del aula de acogida a las aulas ordinarias y a la dinámica general de todo el centro educativo, hasta llegar al barrio y a la población en general para consolidar, potenciar y facilitar espacios de uso social de la lengua catalana. En este sentido, tiene una gran importancia el apoyo que se proporcione en las actividades de comprensión y expresión oral y escrita que vehiculan los aprendizajes del currículum y que son imprescindibles para asegurar su conceptualización.

Las principales estrategias del Plan LIC

Muchas son las medidas, actuaciones y fórmulas que ha asumido, impulsado o creado el Plan LIC en su voluntad de integrar en torno a sus objetivos el trabajo de los centros educativos, pero creemos que su columna vertebral, sus ejes más estratégicos, son los cinco siguientes: el aula de acogida; el centro acogedor; el plan educativo de entorno, el equipo de asesoramiento en lengua, interculturalidad y cohesión social; y la formación del profesorado.

a. El aula de acogida

El aula de acogida es un marco de referencia y un entorno de trabajo abierto dentro del centro educativo, que facilita la atención inmediata y más adecuada del alumnado recién llegado y que ayuda al profesorado ante los nuevos retos educativos. Puede ser un espacio físico, pero en realidad se presenta como un conjunto de estrategias para garantizar un aprendizaje intensivo de la lengua (un máximo de 12 horas semanales), una atención y seguimiento emocional y curricular más personalizado de los alumnos, y una mejor coordinación de los docentes implicados y con las familias y los servicios externos. La metodología del aula de acogida debe tener en cuenta la organización de los aprendizajes de manera globalizada, la realización de actividades funcionales, el fomento del trabajo cooperativo y la consecución de relaciones personales positivas. El aula de acogida tiene carácter abierto (los alumnos pueden incorporarse y salir de ella en cualquier momento del curso) y es bueno que en ella intervenga un número reducido de profesores.

Este recurso, en función del número de alumnos de origen extranjero y de las condiciones socioeconómicas del alumnado, se otorgó, en el curso 2004-05, a 603 centros, y se amplió hasta 938 en el curso 2005-06 (más del 90% eran de titularidad pública). Supone un tutor/a de acogida (preferentemente con destino definitivo en el centro, lo que comporta una ampliación de la plantilla, con experiencia docente y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación), un equipamiento informático (4 ordenadores, escáner, impresora) y una cantidad, que ha oscilado entre los 1.200 y los 1.400 euros, a disposición del centro para adquisición de materiales y recursos. El tutor/a de acogida es el referente más claro para el alumnado *nouvingut*, es también el encargado de gestionar el aula de acogida (debe ser competente en inmersión lingüística e inclusión social), de realizar las evaluaciones iniciales, de promover la integración del alumnado en su aula de referencia y de colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares y en la introducción de la perspectiva intercultural en el centro, y de mediar entre el centro y la familia.

b. El centro acogedor

La responsabilidad de la acogida y la integración escolar del alumnado *nouvingut* compete, en primer lugar, al centro educativo y a todos los profesionales que trabajan en él. Las funciones del centro deben ser: la adecuación de los documentos del centro a la nueva realidad; la elaboración del plan de acogida y de integración; la designación del coordinador/a LIC; la creación del aula de acogida y la designación del tutor/a de acogida; la organización de las horas de apoyo

para el aprendizaje de la lengua catalana y de las otras materias del currículum; el fomento de la participación de todo el alumnado en las actividades del centro, ordinarias, extraescolares y complementarias; el fomento del conocimiento de las diferentes culturas y del respeto a la diversidad; y la organización de la formación del profesorado en relación a estos temas.

Para visualizar esta responsabilidad del centro, la Consejería organizó durante el curso 2004-05 una Jornada de Formación y Sensibilización para los directores de centro con aula de acogida, y para los servicios educativos, descentralizada (se realizaron 11) sobre el Plan LIC.

Hay que entender el Plan de Acogida y de Integración como el conjunto sistemático de actuaciones del centro para atender a la incorporación de todo el alumnado. En relación al alumnado *nouvingut*, el centro debe proporcionar a las familias la información adecuada sobre el sistema escolar en Cataluña y debe atender las necesidades afectivas, emocionales y relacionales derivadas de los procesos migratorios, así como reforzar la tutoría para potenciar la autoestima y proporcionar la orientación escolar y/o laboral necesaria. En cuanto al coordinador/a LIC del centro, sus funciones son las que siguen: promover en la comunidad educativa la educación intercultural, el uso de la lengua catalana y la inclusión social; asesorar al equipo directivo en la revisión de los documentos institucionales y en la gestión de las actuaciones relativas a la acogida e integración de alumnado *nouvingut* y a la atención del alumnado en riesgo de exclusión; coordinarse con las instituciones y entidades del entorno; y crear, coordinar y actualizar un fondo de documentación relativo a los objetivos del Plan LIC.

El objetivo primero de un centro que quiera trabajar en la línea que marca el Plan LIC debe ser combatir el fracaso escolar y garantizar el logro de las competencias básicas por parte de todos los alumnos para que puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos. Para ello, se propone la revisión de las prioridades curriculares del centro de forma que: se garantice el aprendizaje de lo que es realmente relevante; se mejore el aprovechamiento del tiempo escolar; se modifiquen los criterios de adscripción del profesorado a las materias y grupos; y se determinen criterios de evaluación claros relativos a las competencias básicas.

c. El Plan Educativo de Entorno

El Plan Educativo de Entorno es un sistema de cooperación educativa que pretende dar respuesta a las múltiples necesidades de nuestra sociedad dinamizando, potenciando y desarrollando actuaciones coordinadas en el ámbito formal, informal y no formal con el objetivo de conseguir la educación integral del

alumnado y de promover la cohesión social a través de la educación intercultural y el uso de la lengua catalana en un marco plurilingüe. Es una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas de los miembros más jóvenes de nuestra sociedad, es una red de apoyo a la comunidad educativa que permite un trabajo de entorno escolar con la colaboración de los distintos servicios y recursos municipales y de otras instituciones de ámbito social, cultural o deportivo (DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ, 2005).

El Plan Educativo de Entorno se inicia con la firma de un convenio entre la administración educativa y el ayuntamiento correspondiente; a continuación se constituye la comisión local, presidida por el inspector de zona y por el concejal de educación, que determinará los objetivos y el plan de actuación local (formarán parte de la comisión local: representantes de asociaciones y entidades presentes en el municipio, representantes de los centros educativos –directores, alumnos, AMPAS⁷–, representantes de los distintos servicios educativos, el asesor/a LIC y representantes y técnicos municipales); y para las actuaciones concretas pueden crearse también comisiones de trabajo específicas.

Para definir el Plan de Actuación Local las propuestas se organizan en distintos bloques atendiendo a su ámbito (formal, no formal, informal) y a sus destinatarios: sensibilización y formación de la comunidad educativa en relación a los objetivos del Plan LIC; garantizar una escolarización óptima de todos los alumnos (distribución equilibrada, becas y ayudas, prevención y tratamiento del absentismo...); garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades complementarias; promoción del éxito escolar de todo el alumnado (comunidades de aprendizaje, proyectos de innovación...); recursos del entorno para una educación integral; orientación profesional (programas de transición al trabajo, continuidad educativa); sensibilización y formación de los agentes educativos de la educación no formal; actividades extraescolares (talleres de estudio asistido, formación en lengua y cultura de origen...); actividades lúdico-educativas de carácter abierto; actividades formativas durante las vacaciones (colonias, talleres LIC...); sensibilización y formación de la comunidad local (jornadas, conferencias...); acogida familiar; fóruns de intercambio; formación de padres y madres; etc.

Durante el curso 2004-05 se pusieron en marcha 28 planes educativos de entorno, que en el curso 2005-06 se han ampliado hasta los 56. Si durante el primer curso de aplicación se financiaron hasta 240 grupos de estudio asistido (con

7. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

un coste aproximado de 700.000 euros), durante el segundo curso los grupos han aumentado hasta los 500 y el presupuesto supera los 2 millones de euros.

d. Los Equipos de asesoramiento en Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social (Equipos LIC)

En cada una de las 8 unidades administrativas de la Consejería de Educación existe un Equipo LIC, formado por un número variable de profesionales liderados por un coordinador/a territorial, que actúan descentralizadamente por zonas o comarcas. Si durante el curso 2004-05 eran 158 en total, el 2005-06 su número se ha ampliado hasta los 184. Estos equipos son los verdaderos impulsores y dinamizadores del plan y el punto donde convergen los diversos órganos, políticas y estrategias, de manera que su selección, formación, capacidad, profesionalidad e implicación son verdaderamente determinantes para alcanzar los objetivos del plan.

Por una parte, deben colaborar con la Inspección y los distintos servicios educativos, y deben asesorar y colaborar con las comisiones y con las oficinas municipales de escolarización. Por otra, son el elemento catalizador de los planes educativos de entorno: forman parte de la comisión local, a la que deben asesorar y dar soporte técnico; deben dinamizar las diferentes actuaciones programadas; y son los encargados de valorar su desarrollo y de hacer propuestas de mejora. Pero sus funciones más relevantes tienen que ver con los centros educativos. Deben asesorar la organización del aula de acogida y hacer el seguimiento de ésta; deben asesorar la acción tutorial con el alumnado *nouvingut* o con riesgo de marginación; deben orientar al tutor/a de acogida sobre las estrategias de inmersión lingüística y de inclusión social; deben colaborar con el coordinador/a LIC del centro en la elaboración de los documentos institucionales, en la promoción de la lengua catalana, de la educación intercultural y la inclusión social en el centro; deben dar apoyo de modelización al profesorado, orientar sobre metodologías, recursos y materiales y aportar criterios de evaluación; y son agentes importantes de formación permanente del profesorado en LIC.

e. La formación del profesorado

La formación del profesorado se considera un elemento central para la consecución de los objetivos del Plan LIC y se propone como más adecuada la modalidad de asesoramiento y formación en el propio centro, entendiendo que es la modalidad más profesionalizadora, porque propone partir de la realidad concreta y contextualizar la formación que se reciba, a desarrollar casi en exclusiva

por los equipos de asesores LIC. No obstante, se contemplan otras modalidades: los cursos en el propio centro, los seminarios de coordinación y los intercambios de experiencias. Al mismo tiempo se proponen actividades formativas diferenciadas: para los asesores LIC, para los tutores de acogida, para los coordinadores LIC, para los equipos directivos, para el conjunto del profesorado y para la comunidad educativa.

El primer objetivo ha sido la formación de los asesores LIC, que arrancó en verano de 2004 y después ha continuado con fórmulas diversas⁸. Esta primera formación intensiva se estructuró en los bloques siguientes: el asesoramiento a los centros; la educación intercultural; el plan de acogida e integración y el aula de acogida; la inmersión lingüística y la enseñanza de la lengua en una aula diversa; la elaboración del proyecto lingüístico de centro; las adaptaciones curriculares y la atención a la diversidad en el aula; las TIC⁹ en el aula; los planes educativos de entorno y las comunidades de aprendizaje. El segundo fue la formación de los tutores de acogida y, en primera instancia, se realizó, también intensivamente, durante el mes de septiembre de 2004. Los contenidos esenciales fueron los siguientes: el tutor/a de acogida (perfil, funciones, normativas y coordinación); la acogida inicial de los alumnos y de las familias (trámites administrativos, entrevistas, criterios de adscripción a grupo y curso, detección de necesidades, etc.); el acompañamiento del proceso de integración (características del alumnado, tutoría); organización de la escolarización (evaluación inicial, adaptaciones curriculares, organización de los apoyos e incorporación al aula ordinaria); el aula de acogida (concepto, estrategias organizativas, recursos y materiales, metodologías); la adquisición de una segunda lengua; las TIC en el aula de acogida.

Salvadas estas urgencias iniciales, se ha ido diseñando una propuesta modular de formación, susceptible de atender diferenciadamente a sus participantes. Los módulos previstos son los siguientes: El plan LIC, respuesta a nuevos retos educativos; lengua, cultura y sociedad; características de un centro acogedor; tratamiento del currículum desde una óptica intercultural; la adquisición de una segunda lengua; desarrollo de la personalidad de los chicos y chicas: procesos de socialización; procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto con diversidad lingüística y cultural; tratamiento de la lengua oral; la lengua en las demás áreas del currículum; reflexión metalingüística de la lengua; TIC: herramienta, lenguaje y sociedad; y la educación, un proyecto comunitario.

-
8. A modo de ejemplo, cabe citar un curso de informática a distancia, para estimular y optimizar su uso, ya que la Consejería dotó a cada uno de los asesores LIC de un ordenador portátil para facilitar su tarea y garantizar su coordinación.
 9. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El Plan LIC y sus entornos

Decíamos al iniciar este artículo que el Plan LIC no está solo en la tarea de mejorar la educación catalana, que ni ha salido bien parada de las evaluaciones internacionales realizadas, ni ha sido una prioridad política para los gobiernos de los últimos 20 años. En estos momentos, a la voluntad política, repetidamente expresada, y a la evidencia de un esfuerzo económico insuficiente pero significativo, se unen una multiplicidad de iniciativas que comparten aquel objetivo común. Nos referiremos sumariamente a unas cuantas.

El acuerdo firmado en noviembre de 2005 entre la Consejería de Educación y Comisiones Obreras¹⁰ contiene elementos como los siguientes: una redistribución del horario de los maestros (el año 2007 pasaría a ser de 23 horas semanales de docencia y 7 de horario fijo en el centro); una potenciación de la figura del tutor en secundaria; un nuevo diseño de la plantilla de los centros que tenga en cuenta las necesidades relativas a la diversidad del alumnado; un incremento de los recursos humanos directamente ligados al Plan LIC (en tres cursos académicos sería de: 275 nuevas aulas y tutores de acogida; 24 trabajadores sociales; 60 integradores sociales; y 45 nuevos asesores LIC); y el impulso de 30 nuevos planes educativos de entorno cada curso (90 para 2008). Asimismo, expresa la voluntad de la Consejería de incidir en la formación inicial del profesorado de educación infantil, primaria, secundaria y de formación profesional (señala cuatro ámbitos: el conocimiento y uso del catalán; el dominio de las TIC y de un tercer idioma; y los recursos para intervenir en aulas interculturales).

Con la previsible firma del Pacto Nacional para la Educación, por el que el gobierno de Cataluña se compromete a incrementar progresivamente los presupuestos dedicados a la educación y a la presentación durante la presente legislatura de un proyecto de ley catalana de educación (GIRALT, 2006), se propone también la puesta en marcha de un servicio público educativo integrado por todos los centros públicos y privados concertados, que permita la gratuidad efectiva de la educación obligatoria y la escolarización de todo el alumnado sin exclusiones (mediante la figura del contrato-programa en el caso de los centros concertados), así como la equiparación en cuanto a horario y jornada de estos centros (lo que comportará un incremento de 5 horas lectivas semanales para los alumnos en educación primaria), entre otras medidas.

10. El resto de sindicatos mayoritarios, singularmente USTEC y UGT, han criticado, por razones diversas, el acuerdo.

La organización de un debate curricular¹¹, previo a la elaboración de los nuevos currícula, se prevé cercana. Para ello, la Consejería ha encargado a sendas comisiones cinco documentos, que se presentan como el punto de partida para iniciar la reflexión y el debate: enseñar y aprender lengua y comunicación en una sociedad multilingüe y multicultural; la educación social y cultural en la sociedad actual; la educación tecnocientífica: las ciencias, la tecnología y las matemáticas; los lenguajes corporal, musical, visual y plástico; y desarrollo personal y ciudadanía. Los documentos son muy dispares: mientras algunos tienen una perspectiva claramente intercultural (el de lengua y comunicación, por ejemplo), otros no.

Finalmente, remarcar que en las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros, dictadas por la Consejería de Educación para el curso 2005-06, tanto de infantil y primaria como de secundaria, tienen una presencia muy relevante los capítulos dedicados a la *integración escolar y social del alumnado* (se dedica un apartado a cada uno de los objetivos del Plan LIC, otro al coordinador LIC de centro y otro más a los planes educativos de entorno) y a la *atención a las necesidades educativas del alumnado*, que dedica una sección completa a la *atención al alumnado nouvingut* (acogida e integración, aula de acogida, adaptaciones del currículum, evaluación, tutor/a del aula de acogida). Y que la página web dedicada al Plan LIC¹² contiene las siguientes entradas: documentos generales, normativa, datos estadísticos y estudios, intercambios escolares y rutas literarias, formación, agenda y premios, enlaces; un surtido de recursos para el profesorado, para el alumnado y para las familias, y un mapa de los municipios con plan educativo de entorno.

Para finalizar...

¿Qué podemos aprender y concluir de todo lo escrito sobre el Plan LIC? Primero, que la realidad es siempre mucho más compleja y diversa, y mucho menos lineal y ordenada que los planes, los programas y las orientaciones oficiales; que hay aulas de acogida que funcionan maravillosamente y otras que no; que algunos planes educativos de entorno son modélicos y otros avanzan con dificultad; que algunos asesores LIC son profesionales de competencia contrastada y extraordinariamente formados, mientras que otros no tanto...

Segundo, que es preciso reconocer y partir de las buenas prácticas de muchos centros educativos, anteriores a estas directrices oficiales. Centros que habían afrontado con decisión, a veces incluso orillando los criterios de la Consejería, los

11. Se puede consultar en <http://www.xtec.net>.

12. www.xtec.net/lic.

nuevos retos que vivían en sus ámbitos relativos tanto a la diversidad cultural como a la exclusión social; y que uno de los haberes del Plan LIC ha sido precisamente ese, el de no imponer una única forma de concretar las estrategias y las acciones propuestas.

Tercero, que es preciso tener las ideas claras, aunque las actuaciones y los caminos sean a veces tortuosos y casi siempre extraordinariamente flexibles; pero con las ideas esenciales claras, voluntad política y dinero para mostrar que la cosa no va a quedar en palabras, los planes pueden salir adelante.

Finalmente, que es buena y agradecida una visión integrada y coherente de mejora de la educación, aunque parta de un hecho concreto (la llegada a las aulas, en muy poco tiempo, de un número considerable de alumnos de origen extranjero), mucho más que las iniciativas puntuales y fragmentarias. Y que los centros agradecen que los modelos que se propongan sean abiertos y operativos, que resuelvan problemas y no los generen, y que estos planes, que quieren ir al fondo de la función social de la educación, se hagan tangibles con recursos y medios concretos, más allá de la retórica habitual. Que la formación del profesorado, en el medio y largo plazo, es un elemento imprescindible en todo el proceso. Y que el Plan LIC es, por encima de todo, un proceso dinámico, atento a las modulaciones que se dan en la práctica, a los sentimientos y a las críticas que manifiestan los distintos profesionales implicados, y realista en la consecución de sus objetivos.

Referencias bibliográficas

- BALDUCCI, E. (2001). *El Otro. Un horizonte profético*. Madrid: Acción Cultural Cristiana.
- BESALÚ, X. (2001). "Interculturalitat, immigració i educació". En J. MALLART, M. TEIXIDÓ y C. VILANOÚ (ed.), *Repensar la pedagogia, avui*. Vic: Eumo, 215-222.
- BESALÚ, X. & VILA, I. (2005). "Consolidar la cohesió social, l'educació intercultural i la llengua catalana". En AA.VV., *Llengua, interculturalitat i cohesió social. Recull d'eines teòriques*. Barcelona: Departament d'Educació, 6-33.
- DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT (2003). *Pla d'actuació per a l'alumnat de nacionalitat estrangera 2003/2006*. Barcelona: Departament d'Ensenyament.
- DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ (2004a). *Plan para la Lengua y la Cohesión social*. [en línea] http://www.xtec.net/lic/intro/documenta/Plan_LIC.pdf.
- DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ (2004b). *Programa 2004-2007. Una educació per a la Catalunya del segle XXI*. Barcelona: Departament d'Educació.

- DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ (2004c). *Plan LIC. Anexo 1: Plan para el alumnado de la comunidad gitana*. Barcelona: Departament d'Educació. [en línea] http://www.xtec.net/lic/intro/documenta/anexo1_plancomunidad.pdf.
- DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ (2004d). *Plan LIC. Anexo 2: Protocolo para el establecimiento de clases de las lenguas y de las culturas de origen del alumnado de nacionalidad extranjera en horario extraescolar*. Barcelona: Departament d'Educació. [en línea] http://www.xtec.net/lic/intro/documenta/anexo2_protocolo.pdf
- DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ (2005). *Plan LIC. Anexo 3: Plan educativo de entorno*. Barcelona: Departament d'Educació. [en línea] http://www.xtec.net/lic/intro/documenta/anexo3_planentorno.pdf.
- DEPARTAMENT DE LA PRESIDÈNCIA (2004). *Pla de govern 2004-2007*. Barcelona: Departament de la Presidència.
- DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ I INNOVACIÓ EDUCATIVA (2005). "La nostra opció d'educació intercultural". En AA.VV., *Llengua, interculturalitat i cohesió social. Recull d'eines teòriques*. Barcelona: Departament d'Educació, 3-5.
- GIRALT, J. (2006). "El Pacto Nacional para la Educación". *Cuadernos de Pedagogía*, 343, 86-89.
- SECRETARIA PER A LA IMMIGRACIÓ (2005). *Pla de Ciutadania i Immigració 2005-2008*. Barcelona: Departament de Benestar i Família.